



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE MATRONA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MATRONA.
- 1.2. VINCULACIÓN: Los candidato/a seleccionados quedarán vinculados al Hospital a través de **nombramientos eventuales al 75% de las siguientes duraciones:**
- 1 nombramiento desde el 16/07/2015 al 31/07/2015.
 - 1 nombramiento desde el 01/08/2015 hasta el 31/08/2015.
 - 2 nombramientos de 16/07/2015 hasta el 15/08/2015.
 - 2 nombramientos desde el 16/08/2015 hasta el 15/09/2015.
 - 1 nombramiento desde el 16/07/2015 hasta el 15/08/2015.
 - 1 nombramiento desde el 16/08/2015 hasta el 31/08/2015
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de MATRONAS, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a)4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, así como estar en posesión del Título de la especialidad de Enfermería Obstétrico - Ginecológica.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

Hospitales Universitarios
Virgen Macarena - Virgen del Rocío

Código Seguro de verificación: N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GONZALEZ SUAREZ	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==	PÁGINA 1/4



N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==



4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia de los HH.UU. Virgen Macarena y Virgen del Rocío. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena con carácter preferente

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del día 13 de julio de 2015.

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tabloñes de Anuncios.

5.4 Las ofertas de los nombramientos del mes de agosto están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, comprobación que se efectuará el 10 de agosto.

5.5 En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en la pruebas selectivas que se celebren durante el año 2015), se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H».

5.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

Hospitales Universitarios
Virgen Macarena - Virgen del Rocío

Código Seguro de verificación:N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GONZALEZ SUAREZ	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==	PÁGINA 2/4



N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==



- 5.7 La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección de Personal y de la Dirección de enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales
- 5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de matronas con la correspondiente puntuación.

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS H.H.U.U
VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

Hospitales Universitarios
Virgen Macarena - Virgen del Rocío

Código Seguro de verificación: N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GONZALEZ SUAREZ	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==	PÁGINA 3/4



N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==



ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos (máximo 3 puntos)

Hospitales Universitarios
Virgen Macarena - Virgen del Rocío

Código Seguro de verificación: N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GONZALEZ SUAREZ	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4



N6kLosOB8abGinE3Cb/y2w==



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria ha sido publicada en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página Web del SAS en el día de hoy.

Sevilla, 8 de julio de 2015
EL JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL

Fdo.: Manuel Campaña Coronil